CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:40

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°. 11712

El Congresista de la República, **JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE**, representante de los peruanos en el exterior – PEX, miembro del Grupo Parlamentario de Renovación Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, propone la siguiente Moción de Saludo.

Considerando:

Que, mediante la Ley 14086 se creó el Colegio de Ingenieros del Perú el 8 de junio de 1962, integrado por profesionales agrupados en Capítulos de las distintas especialidades de Ingeniería.

Que, mediante Ley 24648 se modificó la Ley 14086, promulgada en enero de 1987, por Armando Villanueva del Campo, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la República.

Que, la Ley 24648, Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, que está integrada por los profesionales de las distintas especialidades de la ingeniería.

Que, la Ley de Ingenieros del Perú establece que la estructura del Colegio de Ingenieros del Perú, es descentralizada y sus órganos son: a) El Congreso Nacional de Consejos Departamentales, b) El Consejo Nacional, c) Las asambleas departamentales y d) Los consejos departamentales.

Que, la Disposición Final de la Ley 24648, Ley del Colegio de Ingenieros del Perú declara el 8 de junio como día del Ingeniero, fecha que coincide con el día de la promulgación de la Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú.

Que, esta importante fecha tiene como finalidad -para los ingenieros- fomentar su perfeccionamiento y desarrollo profesional. También, es un gran aporte para el país ya que impulsa su independencia, desarrollo tecnológico e interactúa con la sociedad mediante el cotejo y análisis de sus principales problemas.

Que, el día 6 de junio se celebra el Sexagésimo Segundo Aniversario de creación del Colegio de Ingenieros del Perú -institución deontológica sin fines de lucro- que representa e integra a los profesionales de todas las especialidades de la ingeniería de nuestro país. Es propicia la ocasión para que el Parlamento Nacional exprese su saludo y reconocimiento

Por lo expuesto,

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero: Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al Colegio de Ingenieros del Perú, con ocasión de conmemorarse, el 6 de junio del presente año, el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación

Segundo: Trasladar la presente Moción de Saludo a la decana del Colegio de Ingenieros del Perú y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los ingenieros peruanos dentro y fuera del territorio nacional.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2024 10:23:28-0500